

Proyecto N° 1.982/06: Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Humanidades, en convenio con las Universidades Nacionales de Santiago del Estero, Nordeste y Misiones. Dictamen considerado por la CONEAU el 2 de julio de 2007 durante su Sesión N° 251.

I) Consideración de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto interinstitucional de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional de Formosa (UNaF), Facultad de Humanidades, en convenio con las Universidades del denominado Norte Grande Argentino (Universidad Nacional de Santiago del Estero, Universidad Nacional del Nordeste y Universidad Nacional de Misiones), a dictarse en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la Unidad Académica son: Licenciatura en Historia, que cuenta con título oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) por Resolución Ministerial (R.M) N° 0902/06; Licenciatura en Geografía, que cuenta con título oficialmente reconocido por el MECyT por RM N°0555/06; Licenciatura en Pedagogía de la Matemática, que cuenta con título oficialmente reconocido por el MECyT por RM N° 1716/04; Licenciatura en Letras, que cuenta con título oficialmente reconocido por el MECyT por RM N° 1000/02; Licenciatura en Psicopedagogía, que cuenta con título oficialmente reconocido por el MECyT por RM N° 1522/99; Profesorado en Química, que cuenta con título oficialmente reconocido por el MECyT por RM N° 1016/02; Profesorado en Letras, que cuenta con título oficialmente reconocido por el MECyT por RM N° 513/02; Profesorado en Educación Especial con especialidad en Retraso Mental, Sordos e Hipoacúsicos y Ciegos y Disminuidos Visuales, que cuenta con título oficialmente reconocido por el MECyT por RM N° 201/06; Profesorado en Biología que cuenta con título oficialmente reconocido por el MECyT por RM N° 1108/02; Profesorado en Física, que cuenta con título oficialmente reconocido por el MECyT por RM N° 1076/03; Profesorado en Geografía, que cuenta con título oficialmente reconocido por el MECyT por RM N° 555/03; Profesorado en Historia, que cuenta con título oficialmente reconocido por el MECyT por RM N° 732/03, Profesorado en Matemática, que cuenta con título oficialmente reconocido por el MECyT por RM N° 085/01 y Psicopedagogía, que cuenta con título oficialmente reconocido por el MECyT por RM N° 298/88. Las carreras de posgrado que se dictan en la Unidad Académica son: la Maestría en Enseñanza de la Lengua y la Literatura de la Universidad Nacional de Rosario (la Facultad de Humanidades de la UnaF en este caso es sólo sede de dictado), que cuenta con título oficialmente

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

reconocido por el MECyT por RM N° 1729/96 y ha sido acreditada por CONEAU por Resolución N° 823/99; y la Especialización en Didáctica y Curriculum, que aún no cuenta con título oficialmente reconocido por el MECyT ni ha sido presentada para su acreditación ante la CONEAU.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de Posgrados Cooperativos, aprobado por todas las universidades convenientes. La carrera fue creada en el ámbito de la Unidad Académica por Resolución N° 186/06 del Consejo Directivo.

La estructura de gobierno estará conformada por un Comité Académico, integrado por un docente alterno y uno titular de cada una de las universidades participantes, cuyas funciones serán supervisar y controlar el desarrollo del posgrado, y asesorar en todas las cuestiones vinculadas con la Especialización; y una Dirección que resolverá todas las cuestiones necesarias para el funcionamiento de la Especialización. En la solicitud de acreditación (SA) se informa que cada una de las universidades involucradas en el proyecto deberá nombrar un Coordinador Académico, quien se desempeñara en la sede de dictado que haya previsto la respectiva institución. Los Coordinadores de Sedes y el Director constituirán el denominado Equipo de Gestión del posgrado.

La Directora propuesta es Magister en Tecnología de la Educación por la Universidad de Salamanca. Además, ha realizado numerosos cursos de posgrado en España. En la actualidad se desempeña como docente titular ordinaria de la Cátedra Didáctica I en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). Acredita antecedentes tanto en la docencia universitaria de grado y de posgrado como en la gestión académica. También ha dirigido tesis de maestría. Aunque no está adscripta a organismos de promoción científico- tecnológica, ha participado de un proyecto de investigación desarrollado entre los años 2003 y 2006. Su producción científica más reciente comprende 8 artículos publicados en medios con arbitraje, a los que se suman numerosas presentaciones a reuniones científicas. Ha sido convocada como evaluadora de proyectos de posgrado. Su lugar de residencia habitual coincide con el lugar en donde se desarrollaría la carrera.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2006, por Resolución N° 0025/06 del Consejo Superior de la institución. La duración total prevista para la carrera es de 11 meses, con un total de 440 horas obligatorias (150 teóricas y 290 prácticas).

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador, mediante el cual se pretende que el alumno logre tanto integrar los conocimientos adquiridos durante el cursado como aplicar éstos al análisis de una situación áulica o institucional determinada. No se consigna la constitución del jurado evaluador de este trabajo.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se desconoce si se ha previsto una política de becas para el posgrado que se dictará en la UNaF. La información que sobre este tópico aporta la presentación corresponde a la sede de dictado ubicada en la ciudad de Resistencia.

El cuerpo académico está formado por 37 integrantes estables. De ellos, 10 poseen título máximo de doctor, 17 título de magister, 8 título de especialista y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en el área disciplinar de la Educación y sus diferentes subdisciplinas. En los últimos 5 años, 16 han dirigido tesis de posgrado, 34 cuentan con producción científica, 9 han participado en proyectos de investigación, 23 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 17 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 3 actividades de investigación y 2 de transferencia, desarrolladas en el ámbito donde se generó esta propuesta.

La Universidad participa actualmente de un proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Como fundamento para la creación de este proyecto de carrera se manifiesta la intención de generar una red de posgrados interinstitucionales capaces de reforzar cualitativamente la educación superior de la zona. Se mencionan como principios que sustentan el proyecto agilidad, eficiencia, cooperación, colaboración e intercambio. Los fundamentos expresados se consideran suficientes.

El proyecto se vincula con las carreras de grado que se dictan en la Unidad Académica, lo cual se considera adecuado.

Las líneas de investigación desarrolladas o en vías de desarrollo en el ámbito institucional se relacionan con la temática de la Especialización.

La normativa presentada (Reglamento de Posgrados Cooperativos) es pertinente, orgánica y suficiente, pero corresponde señalar que en ella no se explicita la composición de los tribunales evaluadores de los trabajos finales.

El proyecto es interinstitucional y los convenios adjuntados son correctos en cuanto a la distribución de funciones y responsabilidades de las universidades que intervendrán en el dictado. Los restantes convenios presentados también son adecuados.

La estructura de gobierno propuesta para la gestión del posgrado es adecuada, al igual que el perfil de quienes ocuparán esos cargos de gestión.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

De los diversos aspectos hasta aquí analizados, se concluye que se evalúa positivamente al proyecto por sus fundamentos, inserción institucional, estructura de gestión propuesta y antecedentes de quienes serán los responsables del posgrado. El marco normativo presentado es suficiente para la regulación de las actividades previstas.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La Especialización se estructura en torno a 3 ejes: el conocimiento como organizador institucional; el conocimiento como organizador de la formación en la universidad; e indagación y análisis de la práctica docente universitaria. Este tercer eje es transversal, integrador, reflexivo sobre la propia práctica y articulador de contenidos. Los espacios de trabajo académico son: asignaturas, seminarios y talleres. Esta organización se considera adecuada.

Se propone un trabajo final a efectos de la integración de los conocimientos adquiridos por el alumno durante el cursado y de su aplicación al análisis de una situación áulica o institucional determinada. No se precisan los procedimientos a emplear para lograr esa integración y -como ya se indicó- tampoco se consigna la constitución del jurado evaluador.

La carga horaria total propuesta es adecuada para la organización curricular prevista.

La calidad y actualización de los contenidos curriculares es suficiente, al igual que la bibliografía presentada. Sólo se recomienda una mayor actualización del material bibliográfico previsto para el *Taller sobre la Dimensión Grupal en el Aula*.

La modalidad evaluativa informada es de integración, tanto al concluir cada eje integrador como al finalizar el cursado de la Especialización. Es necesario explicitar los procedimientos o recursos que se utilizarán para implementar las evaluaciones señaladas.

Las instancias de formación práctica están básicamente contempladas en los talleres, los que se adecuan no sólo al logro de los objetivos formulados y del perfil de graduado pretendido sino también a la estructura curricular propuesta y a la duración de la formación. No se explicita que estén previstas instancias de supervisión.

Los postulantes deberán poseer título de grado expedido por universidades nacionales o extranjeras, tanto públicas como privadas. Los postulantes con título de nivel superior no universitario correspondiente a carreras de 4 años de duración deberán cumplir los requisitos que establezca el Comité Académico, los cuales se ajustarán al acuerdo suscripto por las Universidades convenientes, que entre otras cosas reglamenta la implementación del artículo 39 bis de la Ley N° 25.754 en las mismas. Considerando la intención manifiesta de fortalecer el desempeño del docente universitario y la variedad de títulos que se admitirán para el ingreso, los requisitos detallados se

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

consideran pertinentes y suficientes. No obstante, deben considerarse dos situaciones con alta probabilidad de ocurrencia: por un lado, la diversidad de formaciones entre los aspirantes, y por otro, la posibilidad de diferencias notables entre las formaciones de grado obtenidas por egresados de una misma carrera cursada en distintas universidades. Sobre la base de los requisitos de admisión propuestos, y teniendo en cuenta que se trata de una propuesta interinstitucional, ambas situaciones se consideran altamente probables. Por ello se recomienda establecer alguna instancia de nivelación de los postulantes.

El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos formulados, con el perfil de graduado pretendido y con el título a otorgar.

3. Proceso de formación

El cuerpo académico presenta antecedentes suficientes para el ejercicio de las funciones que se le encomiendan. La formación y trayectoria de los docentes permite suponer que son solventes en cuanto a conocimientos para el desarrollo de las actividades curriculares a su cargo.

Del análisis de los datos presentados surge que -en conjunto- el cuerpo docente cuenta con antecedentes en la investigación vinculados con la temática de la Especialización. También se observa que algunos de los integrantes del cuerpo docente han presentado su producción en congresos, y han publicado artículos en revistas con arbitraje o capítulos de libro.

Los datos referidos a dirección de tesis de posgrado y trabajos finales consignados en la presentación se consideran suficientes en el marco de una Especialización.

En resumen, las designaciones docentes se consideran adecuadas y pertinentes.

La Facultad dispone de 2 aulas con capacidad para 50 alumnos cada una, una sala de reunión y un gabinete informático con 53 computadoras. La Biblioteca Central de la Universidad posee 12.900 volúmenes y está equipada con 12 computadoras personales con acceso a 4 bases de datos *on line*. Teniendo en cuenta la disponibilidad de bibliografía digitalizada que informa una de las universidades convenientes (la UNNE), los recursos bibliográficos informados se consideran suficientes, al igual que la infraestructura edilicia y el equipamiento descriptos.

Sintetizando lo expresado en los análisis referidos al cuerpo académico y los recursos materiales informados, todos esos elementos se consideran adecuados al nivel de calidad pretendido.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final puede implementarse con éxito. Se deja constancia que no se detallan convenientemente las características de la Integración Final y que tampoco se especifica la composición del tribunal evaluador.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Tanto las actividades de investigación como las de transferencia informadas se consideran suficientes para un posgrado con nivel de especialización, ya que guardan relación con la propuesta.

No se especifican mecanismos de seguimiento, evaluación y supervisión del desempeño de los docentes o de los graduados. Tampoco se especifican los mecanismos empleados para la selección de los docentes y tutores.

Las actividades de investigación y transferencia presentadas son adecuadas para una carrera de especialización, y se orientan al mejoramiento de la calidad en la práctica educativa.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

El proyecto constituye una buena propuesta para la formación de especialistas en la disciplina. No obstante ello, se estima necesario aportar mayores precisiones sobre la instancia de evaluación final, al igual que especificar cómo se constituirán los jurados que habrán de evaluarla. Asimismo, dada la heterogeneidad de formaciones previas de los ingresantes, sería pertinente implementar alguna instancia de nivelación. Por último, sería conveniente diseñar y poner en marcha procedimientos de selección y seguimiento de la tarea docente.

Más allá de estas observaciones, se advierte correspondencia entre los fundamentos y objetivos del proyecto y el plan de estudios presentado. La carga horaria se ajusta a los requerimientos de la normativa vigente y muestra una correcta distribución teórico- práctica. La Directora reúne las condiciones académicas y de gestión necesarias para el cumplimiento de las tareas a su cargo. El cuerpo académico es adecuado en su conformación, titulaciones, trayectoria, nivel de producción científica y pertinencia al campo de conocimiento del posgrado. Existe correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares a su cargo. Los recursos bibliográficos, informáticos y de infraestructura disponibles son suficientes.

II) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Humanidades, a dictarse en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se establezcan mecanismos de nivelación.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Se precisen tanto los procedimientos de evaluación de los alumnos como los del seguimiento de la tarea docente.

- Se garantice la disponibilidad de becas para el cursado del posgrado.

- Se garantice, en el trabajo final, su aplicación al análisis de una situación áulica o institucional determinada, explicitando los procedimientos que se aplicaran.